

Resolución **34** /2024 H.J.E.P. (E).

San Miguel de Tucumán, **27** de noviembre de 2024.

VISTO: El acta final con los resultados del escrutinio definitivo de fecha veintisiete de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del acta del día de la fecha, se ha realizado el Escrutinio Definitivo en las veintiséis mesas de votación habilitadas para la elección de la categoría Intendente del Municipio de La Cocha.

Leída la referida acta, con el consentimiento de la apoderada presente, corresponde aprobar el escrutinio definitivo llevado a cabo por la Junta Electoral Provincial y proclamar la validez de la elección realizada el día 24 de noviembre de 2024.

Por lo expuesto, la Honorable Junta Electoral,

RESUELVE:

I.- APROBAR el escrutinio definitivo realizado por la Honorable Junta Electoral Provincial de acuerdo al procedimiento ordenado por el Código Electoral Nacional.

II.- DECLARAR la validez de la elección llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2024 en la categoría de Intendente por el municipio de La Cocha.

III.- PROCLAMAR a la ciudadana Gabriela Susana Rodríguez, D.N.I. N° 28.338.907, como Intendenta de la ciudad de La Cocha, conforme a lo establecido en los Arts. 43 inciso 10 y 133 de la Constitución Provincial, en concordancia con el Art. 40 de la Ley N° 5529 y Art. 24 apartado 8 de la Ley N° 7876.

IV.- FIJAR el día 29 de noviembre de 2024 a horas 09:00 para que se lleve a cabo la entrega del certificado correspondiente a la proclamada electa Intendenta, en la sede de la Honorable Junta Electoral Provincial sita en calle Lamadrid N° 661 de ésta ciudad.

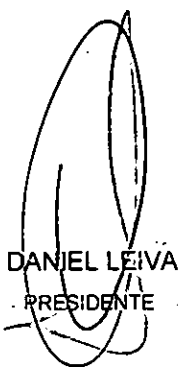
V.- DAR cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 123 del Código Electoral Nacional, a tal efecto fijar el día 27 de noviembre de 2024 a horas 11:00 en el Centro de Interpretación Ambiental y Tecnológico (CIAT), sito en calle San Juan N° 2015, ciudad de Tafí Viejo. La carga,

traslado y destrucción estará bajo la custodia y seguridad de la Policía de la Provincia.

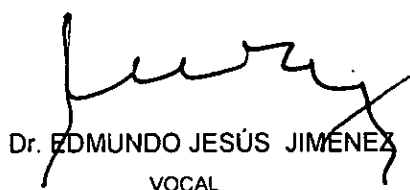
VI.- COMUNICAR la presente resolución al Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán; a Gendarmería Nacional, Policía de la Provincia, a las agrupaciones políticas intervinientes y al Centro de Interpretación Ambiental y Tecnológico (CIAT) a sus efectos.

VII.- PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (01) día libre de derechos.

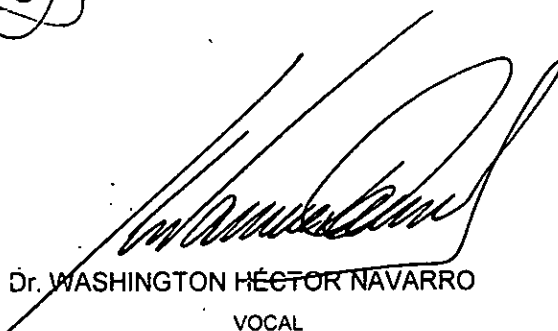
HAGASE SABER



DANIEL LEIVA
PRESIDENTE



Dr. EDMUNDO JESÚS JIMÉNEZ
VOCAL



Dr. WASHINGTON HÉCTOR NAVARRO
VOCAL

Ante mí: 

Dr. EDGARDO D. ALMARAZ
SECRETARIO